



MENDOZA, 27 MAY 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 13315/13 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Daniela Maitén ARGUMEDO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna ARGUMEDO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el año académico 2012, entre otros, los siguientes espacios curriculares: "**Marketing**" y "**Diseño y Sustentabilidad**", en la Universidad Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho", Brasil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Daniela Maitén ARGUMEDO (Registro N° 21.280) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de las asignaturas "**Marketing**" TREINTA (30) horas y "**Diseño y Sustentabilidad**" SESENTA (60) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a UN (1) Espacio Curricular Electivo del **Ciclo de Formación Profesional**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

328

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO IASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO